

	FORMATO: ACTA	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 0

FECHA:

08 de mayo de 2020

HORA:

05:00pm

LUGAR:

Reunión virtual Microsoft Teams

ASISTENTES:

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

INVITADOS:

ORDEN DEL DIA:

Protocolo financiero para los desembolsos de los Convenio de Uso de Recursos – CUR firmados en 2019

DESARROLLO:

Se efectúa un análisis de los requisitos documentales a revisar por parte de los Profesionales encargados de brindar apoyo a la Supervisión, para el giro de desembolsos asociados a los Anticipos y demás conceptos de causación de desembolso de recursos por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT.

Se propone como modelo, los requisitos plasmados en el siguiente texto de correo electrónico, adaptado a los datos específicos de cada proyecto en particular, recalando que el MVCT no puede desligarse de la verificación del cumplimiento de los requisitos previstos en cada CUR particular.

Señores

PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS DEL CESAR

Atn. Dra. María Liliana Tavera

Asunto: Proyecto Optimización sistema de acueducto y construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Corregimiento de Palestina Municipio de Pailitas

(Cesar). Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento - PDA Cesar. Documentación primer desembolso.

Por medio del presente cordialmente me permito informar los documentos que deben ser enviados por el Ejecutor PDA del Cesar, por este mismo medio, al correo electrónico del líder del PDA MVCT para el Departamento del Cesar, Ing. Alejandro Duarte de la Subdirección de Estructuración de Programas, a fin de proceder con el primer desembolso del CUR 866-2019, correspondiente al Contrato de Obra derivado. Sobre algunos de los documentos, se efectúan indicaciones que deben ser aplicadas y atendidas. La totalidad de los documentos deben enviarse en un 1 único archivo PDF, y debe contener la totalidad de los documentos indicados. Para esta unificación de PDFs, pueden acudir a herramientas web gratuitas como por ejemplo www.ilovepdf.com/es (versión en Español) o similares.

PRIMER DESEMBOLSO CUR 866-2019 (\$1.735.436.455)

- Cuenta de Cobro emitida por parte del Ejecutor Aguas del Cesar S.A. E.S.P. al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por concepto de PRIMER DESEMBOLSO DEL CONVENIO DE USO DE RECURSOS 866 DE 2019, por la suma de \$1.735.436.455, suscrita por el representante legal del PDA Cesar.

- Minuta del Contrato de Obra 013 de 18 de mayo de 2020

Según lo señalado en la Cláusula Cuarta del Contrato de Obra 013-2020, deben entregarse los siguientes documentos:

- Registro Presupuestal contratante

- Póliza Única de Cumplimiento del Contrato de Obra 013-2020, debidamente aprobada por el área jurídica del PDA Cesar, en donde se pueda apreciar que el amparo de "Buen manejo e inversión del anticipo" se encuentra expedido y vigente

- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

- Comprobante de pago de las pólizas ante la aseguradora. No documento tipo "Pagaré".

- Plan de Inversión del Anticipo, aprobado por el Interventor

Sobre el Plan de Inversión del Anticipo, se recuerda que se encuentra prohibida la COMPRA de vehículos de transporte como carros, motos, camionetas y similares, toda vez la titularidad de los elementos adquiridos con los recursos del anticipo, cuando termine el Contrato de Obra, es transferida al ente territorial, y este tipo de elementos no corresponden en lo absoluto a obras de la naturaleza del sector de agua y saneamiento básico.

Los gastos elegibles pueden corresponder por ejemplo a ALQUILER de equipo pesado y/o liviano para la construcción las obras, ALQUILER de maquinaria, pago de salarios y/o jornales de la mano de obra calificada (profesionales) y no calificada (no profesionales) del proyecto, compra de insumos y/o materiales para la construcción, por ejemplo.

•*Certificación bancaria de la Fiducia en la cual se manejará individualmente el Anticipo de Obra hasta su agotamiento y liquidación, según Art. 90 Ley 1474/2011 Estatuto Anticorrupción. La Fiducia debe constituirse en la modalidad de Encargo Fiduciario, y no en la modalidad de Fiducia Mercantil.*

•*Autorización escrita del Interventor para el desembolso del Anticipo*

•*Certificación bancaria emitida por la Fiducia de Bancolombia, en donde se indique la subcuenta desde la cual se manejará individual y exclusivamente los recursos presupuestales provenientes del apoyo financiero de la Nación.*

•*Minuta Convenio Uso de Recursos - CUR 866 de 2019*

•*RUT de Aguas del Cesar de menos de 3 meses de expedición*

Debe recordarse que el Anticipo de Obra, al ser un préstamo que efectúa el Estado al Contratista de Obra para el desarrollo de la construcción, debe ser manejado de manera INDEPENDIENTE a los demás desembolsos del Contrato de Obra (Recibos Parciales Mensuales de Obra, Reteguarantía 10%, otros), para lo cual se constituye la Fiducia de que trata el Art. 90 Ley 1474/2011. Los Rendimientos Financieros que se generen a partir del recurso proveniente del Anticipo, deben ser depositados mes a mes en las cuentas bancarias del Tesoro Nacional que tiene previstas para tal efecto el Banco de la República. No se permite la acumulación bimensual, trimestral o cualquier otro período superior. La Cuenta Bancaria del Banco de la República es la siguiente:

CUENTA BANCARIA: Consignación Rendimientos Financieros

BANCO: Banco de la República

CUENTA: Cuenta Corriente 610-1109-4

DENOMINACIÓN: Dirección del Tesoro Nacional - Rendimientos Financieros Entidades Varias

CÓDIGO: 375

Para efectos de poder dar un cabal cumplimiento a esta disposición, y poder probar que el monto depositado por concepto de Rendimientos Financieros al Banco de la República, efectivamente sí se corresponde al valor generado en el mes inmediatamente anterior, es imprescindible que el manejo de recursos se efectúe a una CUENTA CONJUNTA o FIDUCIA individual a los otros desembolsos.

En ese orden de ideas, la Fiducia individual del Anticipo sólo puede tener una única consignación, y posteriormente sólo puede tener retiros hasta el total agotamiento de su saldo, momento en el cual se procede a la liquidación de la Fiducia, a fin de interrumpir la causación del pago de administración al banco y proceder a la liquidación del Anticipo.

El Min. Vivienda pedirá todos los meses los extractos bancarios tanto de la Fiducia del Anticipo (solo hasta su liquidación), así como de la subcuenta de Fidubancolombia. Del primer extracto bancario (Fiducia Anticipo) se tomará el dato de los Rendimientos Financieros generados, y se verificará que corresponda con el comprobante de consignación del Banco de la República enviado. Del segundo extracto bancario (subcuenta

Fidubancolombia CUR 866-2019), Min. Hacienda exige que se verifique que ya se ejecutó como mínimo el 80% del desembolso inmediatamente anterior, como requisito para poder autorizar el siguiente desembolso.

Se destaca la improcedencia que existe en el formato de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, en la sección en la cual indica que los bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción, toda vez que en el caso de los Anticipos, las obras aún no han sido ejecutadas.

Queda compromiso de revisar la forma de modificar este texto, ante la no veracidad del mismo para el caso de un primer desembolso que esté asociado a un Anticipo de Obra.

Siendo las 07:00pm se da por terminada la reunión.

FIRMAS:

SEGÚN LISTADO DE ASISTENCIA ANEXO

Elaboró: Ing. Alex Duque – Seguimiento MVCT

Fecha: 08 de mayo de 2020

	FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 4.0
		Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-17

LUGAR: Reunión Virtual Microsoft Teams FECHA: 08.May.2020 HORA: 05:00pm

TEMA: Primer desembolso de CURs 2019 (asociados a Contratos de Obra) PRESIDE: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT

EQUIPOS ACOMPAÑANTES: ---

No.	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD / MUNICIPIO	TELÉFONOS Y CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	SOLICITUDES/ TEMÁTICA	FIRMA
1	Alex Duque	Contratista Sub. Proyectos	MVCT	3323434	correspondencia@minvivienda.gov.co	Proyectos Agua y Saneamiento Básico	
2	Claudia Simena Marin	Contratista Sub. Proyectos	MVCT	3323434	correspondencia@minvivienda.gov.co	Proyectos Agua y Saneamiento Básico	
3	Daniel Romero	Contratista Sub. Proyectos	MVCT	3323434	correspondencia@minvivienda.gov.co	Proyectos Agua y Saneamiento Básico	
4	Helmuth David	Contratista Sub. Proyectos	MVCT	3323434	correspondencia@minvivienda.gov.co	Proyectos Agua y Saneamiento Básico	
5	Jorge Beltran	Contratista Sub. Proyectos	MVCT	3323434	correspondencia@minvivienda.gov.co	Proyectos Agua y Saneamiento Básico	
6	Lizardo Ovalle	Contratista Sub. Proyectos	MVCT	3323434	correspondencia@minvivienda.gov.co	Proyectos Agua y Saneamiento Básico	
7	Oscar Cano	Contratista Sub. Proyectos	MVCT	3323434	correspondencia@minvivienda.gov.co	Proyectos Agua y Saneamiento Básico	
8	Eduardo Arredondo	Contratista Sub. Proyectos	MVCT	3323434	correspondencia@minvivienda.gov.co	Proyectos Agua y Saneamiento Básico	

No.	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD / MUNICIPIO	TELÉFONOS Y CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	SOLICITUDES/ TEMÁTICA	FIRMA
9	Andreina García	Contratista Sub. Proyectos	MVCT	3323434	correspondencia@minvivienda.gov.co	Proyectos Agua y Saneamiento Básico	
10	Andres Erazo	Contratista Sub. Proyectos	MVCT	3323434	correspondencia@minvivienda.gov.co	Proyectos Agua y Saneamiento Básico	
11	Andres Garzon	Contratista Sub. Proyectos	MVCT	3323434	correspondencia@minvivienda.gov.co	Proyectos Agua y Saneamiento Básico	
12	Andres Restrepo	Contratista Sub. Proyectos	MVCT	3323434	correspondencia@minvivienda.gov.co	Proyectos Agua y Saneamiento Básico	
13	Edwin Valentin	Contratista Sub. Proyectos	MVCT	3323434	correspondencia@minvivienda.gov.co	Proyectos Agua y Saneamiento Básico	
14	Carolina Alfonso	Contratista Sub. Proyectos	MVCT	3323434	correspondencia@minvivienda.gov.co	Proyectos Agua y Saneamiento Básico	
15	Rafael Gallardo	Contratista Sub. Proyectos	MVCT	3323434	correspondencia@minvivienda.gov.co	Proyectos Agua y Saneamiento Básico	
17	Julio Cesar Delgado	Contratista Sub. Proyectos	MVCT	3323434	correspondencia@minvivienda.gov.co	Proyectos Agua y Saneamiento Básico	
18	Maria Edilma Nieto	Contratista Sub. Proyectos	MVCT	3323434	correspondencia@minvivienda.gov.co	Proyectos Agua y Saneamiento Básico	
19	Jackeline Meneses	Subdirectora de Proyectos	MVCT	3323434	correspondencia@minvivienda.gov.co	Proyectos Agua y Saneamiento Básico	
20	Carlos Francisco Torres	Asesor Jurídico	MVCT	3323434	correspondencia@minvivienda.gov.co	Proyectos Agua y Saneamiento Básico	

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>

No.	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD / MUNICIPIO	TELÉFONOS Y CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	SOLICITUDES/ TEMÁTICA	FIRMA
21	Alonso Miranda	Asesor Financiero	MVCT	3323434	correspondencia@minvivienda.gov.co	Proyectos Agua y Saneamiento Básico	

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>